



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Conste por el presente ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERA.- (De las partes).-

Son partes del presente acuerdo de convenio:

- 1) EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, representando legalmente por el Tec. Sup. Marcos Choqueticlla Tito, con Cédula de Identidad No. 3115241, en su calidad de Alcalde Municipal de CHALLAPATA.
- 2) LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO representado por el Decano M.Sc. Ing. Vladimir Wilver Saavedra Terán C.I. 3517228 Oruro para la suscripción del presente acuerdo de convenio.

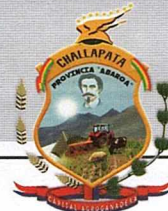
SEGUNDO.- (Antecedentes).-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, tiene entre sus principales prioridades de desarrollar las actividades dentro del marco de sus competencias que le compete con las instituciones que se encuentran dentro el municipio, velando sobre todo el desarrollo y el progreso de los mismos, más aún cuando existen instituciones de formación profesional a nivel superior que finalmente desemboca en el desarrollo regional, departamental y nacional.

LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, fue creado *El 13 de mayo de 1983, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario se crea la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, ante la necesidad de mejorar la formación profesional a nivel de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, actualmente funciona en sus propios ambientes ubicados en la Ciudadela Universitaria (zona sud de la ciudad de Oruro).*

El 23 de Marzo de 1993, fue creada la primera sub sede de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias en la localidad de Challapata, bajo resolución Nro. 12/93 del H.C.U. del 23 de marzo de 1993 Provincia Abaroa del departamento de Oruro, inicialmente con el fin de formar técnicos superiores agrónomos con una duración de tres años de estudio. Con administración directa de la Facultad; posteriormente el entonces Rector de la UTO Ing. Pablo Zubieta A., mediante Resolución rectoral Nro. 279/95 permite la posibilidad continuar sus estudios a nivel de licenciatura a partir de la gestión 2006. En la gestión 2003, el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución 060/03, de 3 de diciembre de 2003 aprueba el Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, el mismo que se ponen en vigencia a partir del 2004, y a través del cual se eleva las menciones a departamentos, con 6 carreras Ingeniería agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería agronómica Fitotecnia, Ingeniería Agronomía en Desarrollo Rural, Ingeniería Agronómica Zootécnica y Medicina Veterinaria y Zootecnia, este último con sede en la Sub Sede Challapata con Resolución H.C.U. 05/04 a nivel de Licenciatura. Finalmente, en la gestión 2018 se realiza el Reajuste al Rediseño Curricular de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuyo funcionamiento continúa en la ciudad de Challapata, capital de la Provincia Eduardo Abaroa del Departamento de Oruro.

Por otra parte esta institución de formación profesional en Educación Superior, coadyuva en el desarrollo de la región a través de la cooperación de los diferentes proyectos, trabajos de



investigación e interacción social en favor del sector agropecuario y principalmente la formación de recursos humanos, así mismo participar en el análisis y formulación de posibles soluciones a los problemas que se presenta en el campo agrícola pecuario.

TERCERO. - (OBJETIVOS DEL ACUERDO DE CONVENIO)

Objetivo General

El presente acuerdo de convenio tiene como objetivo general establecer condiciones de coordinación y apoyo entre ambas instituciones, para promover, facilitar y operar actividades conjuntas efectivas, eficientes en beneficio del Municipio y la Facultad de ciencias Agrarias y Naturales.

CUARTA.- (MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE URURO como institución de formación profesional a nivel superior y toda vez que cuenta con un personal docente altamente calificado se compromete:

- Apoyar al municipio en el área Agropecuaria y Medicina Veterinaria en las diferentes actividades que tiene programado, asignando Estudiantes Universitarios y Docentes para la realización de prácticas dirigidas de 100 a 200 horas, bajo la supervisión de la Dirección de cada Departamento al que corresponda.
- Coordinar y participar en las campañas de tratamientos fitosanitarios y sanitarios como vacunaciones que planifica el municipio contra las diferentes enfermedades de animales mayores y menores.
- Cooperación en los cursos de capacitación agrícola pecuaria, transformación de alimentos, salud animal y medio ambiente para las diferentes comunidades rurales.
- Cooperación con actividades de capacitación y asesoramiento para el personal que presta servicios en el municipio en las áreas de: medio ambiente, zoonosis, forestal y transformación de alimentos.
- Apoyar y coordinar Campañas de esterilización en animales menores, precautelando la salud y bienestar animal, utilizando para tal efecto ambiente como la clínica veterinaria de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA:

- Apoyar a los estudiantes universitarios en prácticas pre profesionales y de inducción de 100 a 200 horas reloj con insumos de acuerdo a sus posibilidades de infraestructura, espacio y áreas, para las diferentes carreras que oferta la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales Subsede Challapata.
- Brindar apoyo logístico y/o beca estudio, de acuerdo a contratos específicos a pasantes de las diferentes carreras de la FCAN en la elaboración de sus proyectos de Tesis, Trabajo dirigido u otras modalidades de titulación.
- Apoyar con, materiales y equipos necesarios mediante el Área de Zoonosis, para desarrollar y cumplir Campañas de esterilización canina y felina, a ejecutarse de forma conjunta con la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia Subsede Challapata.
- El Gobierno Autónomo municipal de Challapata apoyara en actividades de promoción y publicidad de la oferta académica de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales por los medios de difusión y comunicación propia del municipio y otras que se consideren necesario.
- Apoyar y gestionar según sus competencias ante todas las instancias Proyectos de Infraestructura y Equipamiento para el mejorar el proceso enseñanza aprendizaje con calidad y tecnología acorde a los tiempos modernos en educación superior que vaya en beneficio de la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales Subsede Challapata.
- Coadyuvar mediante el Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata (Concejo Municipal), agilizar la transferencia definitiva de los predios donde actualmente



funciona la Facultad de Ciencias Agrarias y Naturales Subsele Challapata en favor de la Universidad Técnica de Oruro, para el funcionamiento de la FCAN.

QUINTA.- (DE LA DURACIÓN)

La duración del presente acuerdo convenio específico interinstitucional de cooperación es por un periodo de 2 años calendario a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser ampliado por mutuo acuerdo entre partes.

SEXTA.- (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN)

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA representado por el señor Alcalde Tec. Sup. Marcos Choqueticlla Tito y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO representado por el Decano MSc. Ing. Vladimir Wilber Saavedra Terán manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes y aceptan el tenor íntegro del presente acuerdo de convenio, obligaciones a su fiel y estricto cumplimiento.

En señal de conformidad firman en tres ejemplares, a los un día del mes de septiembre de dos mil veintidós años en la ciudad de Challapata.

Sr. Tec. Marcos Choqueticlla Tito
H. ALCALDE MUNICIPAL CHALLAPATA

MSc. Ing. Vladimir Wilber Saavedra Terán
DECANO FCAN UTO

